

NOTIFICA DECRETO ALCALDICIO QUE
ACOGE DESCARGOS PRESENTADOS POR
AURA XD SPA. OC N° 1658-994-SE24.

DECRETO: N° 238/
TEMUCO, 09 MAYO 2024

VISTOS:

1. Lo señalado en el D.F.L. N° 1- 3063 de 1980, que traspasa los Establecimientos Educacionales a la Administración Municipal.
2. Lo dispuesto en el Reglamento 79 Ter de la Ley 19.886, respecto del incumplimiento por parte de los proveedores de una o más obligaciones establecidas en las bases y en el contrato.
3. El Certificado de Disconformidad, de fecha 09 de abril de 2024, que aplica multa a proveedor AURA XD SPA.
4. Notificación del incumplimiento al Proveedor AURA XD SPA por atraso en el plazo de entrega de los bienes de fecha 18 de abril de 2024.
5. Los Descargos presentados por el proveedor AURA XD SPA con fecha 23 de abril de 2024.
6. El Ord. N°32 de fecha 24 de abril de 2024, de la Asesora Jurídica del Departamento de Educación.
7. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, lo expresado por la Asesora Jurídica del Departamento de Educación Abogada doña María José Araya García en el ordinario citado en el punto número 6 de los Vistos, que recomienda acoger los Descargos y proceder conforme a las bases.

DECRETO:

1. Que, en mérito de las consideraciones que anteceden, acójase los descargos presentados por el Proveedor AURA XD SPA, déjese sin efecto el proceso sancionatorio de multa iniciado mediante Certificado de Disconformidad emitido por la encargada informática DAEM con fecha 09 de abril de 2024.
2. Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio por el Secretario Municipal personalmente, por cédula o por carta certificada, entregando copia íntegra del presente Decreto Alcaldicio en la dirección Erasmo Escala N°2382, Santiago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y NOTIFIQUESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MSM/PDP/mmo
DISTRIBUCIÓN:

- Of. Partes Municipal
- Of. Partes Educación
- Archivo Adm. Y Finanzas Daem
- **Secretario Municipal (Notificar)**
- IDOC:2920349



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

